



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Bogotá, D.C.

Doctor  
**DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE**  
Ministro  
Ministerio de Defensa Nacional  
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN  
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111  
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2021-030826

Bogotá D.C., 12 de junio de 2021 09:18

Radicado entrada 1-2021-043971  
No. Expediente 700/2021/SITPRES

**Aprobación cupo de vigencias futuras 2022 Funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.**

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN: 1501-05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZA AEREA**

Cuenta : 01 Gastos de Personal  
SubCuenta : 01 Planta de Personal Permanente  
Objeto de Gasto : 03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Nación	\$9.130.600.000

Cuenta : 02 Adquisición de Bienes y Servicios

\$ Pesos Corrientes		
Vigencia	Recursos	Valor
2022	Nación	\$168.217.098.000
2022	Fondos Especiales	\$ 3.419.533.000

La autorización, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2022, que no supera el periodo de gobierno, con cargo al presupuesto de funcionamiento, se otorga con el propósito de que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza aérea, pueda dar continuidad a los servicios de alimentación de soldados, descarga de imágenes satelitales, entrenamiento en simuladores, y el mantenimiento de los sistemas electrónicos de entrega de armamento. Adicionalmente, permitirá proveer bienes como víveres, combustibles y lubricantes, llantas y accesorios para aeronaves, repuestos, entre otros.

Asimismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018, adicione y prorrogue los contratos en ejecución de servicio de comunicaciones de voz y datos para equipos satelitales IRIDIUM de la Fuerza Aérea Colombiana, Servicio de aseo instalaciones GIMFA, Inspección y/o reparación de los sistemas de navegación, Inspección y/o reparación de los sistemas de armamento Inspección y/o reparación de los sistemas FLIR, Mantenimiento programado LEGACY, Mantenimiento centros de datos y Mantenimiento equipo computo.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros presupuestales de compromisos, expedidos por Director de Programación Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea.

Es de anotar que lo solicitado por la entidad por Adquisición de activos no financieros y Adquisiciones diferentes de activos, se autoriza a nivel de Cuenta - Adquisición de bienes y Servicios, por valor de \$171.636.631.000, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 1 de la Resolución No. 0003 del 5 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto 371 del 2021 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**APROBÓ:** Omar Montoya /Giovanna Sandoval Cortes  
**ELABORÓ:** Neyra Mora

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>  
qdX0 YKQR 0HE3 W4OL o89p PFGD 1DI=